



## CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ Y LA ASOCIACIÓN EDUCATIVA INTEGRAL - UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO.

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 25 días del mes de febrero del año 2023, entre la **Municipalidad de Itauguá**, con domicilio en la calle Defensores del Chaco N° 170, representada en la persona del Intendente, **Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo**, por ante la Secretaria General representada en la persona del **Lic. Ronald Ramón Insfrán Morínigo**, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", por una parte, y por la otra, "LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO", en adelante la "UNIVERSIDAD", Sede Itauguá, con domicilio en Mcal. Estigarribia e/ Virgen del Rosario, Km 33, representada por la **Vicepresidenta del Complejo Educativo Integral - UTCD Sra. Elísea Corvalán**, acuerdan formalizar la firma del presente **Convenio de Cooperación** en el marco de apoyo interinstitucional dentro de la política de ayuda a la población estudiantil de escasos recursos, a favor del desarrollo de la capacitación profesional, por lo que celebran el presente **Convenio de Cooperación**, conforme a las siguientes cláusulas y condiciones:

**PRIMERA:** El objeto principal del presente convenio es establecer una relación interinstitucional entre LA UNIVERSIDAD y LA MUNICIPALIDAD para la cooperación mutua, a partir de acuerdos específicos, concertados y suscriptos.

**SEGUNDA:** LA UNIVERSIDAD, otorgará descuentos y facilidades en las cuotas para los alumnos matriculados o nuevos alumnos que la MUNICIPALIDAD designe a través de un listado expreso, numerado y detallando datos específicos como ser datos personales de los beneficiados.

**TERCERA:** El servicio académico objeto de este Convenio, se desarrollará en la Sede Itauguá conforme a las carreras impartidas y disponibles, el contenido de los programas de los cursos y las carreras a ser impartidas son de exclusiva responsabilidad de LA UNIVERSIDAD.

LA MUNICIPALIDAD facilitará y apoyará el desarrollo de pasantías, extensiones y proyectos propuestos y realizados por los alumnos de LA UNIVERSIDAD.

Las pasantías estarán sujetas a la disponibilidad de la MUNICIPALIDAD. Ambas instituciones podrán realizar conjuntamente seminarios, cursos, talleres y toda clase de actividades académicas y profesionales.

**CUARTA:** Serán beneficiarios del presente convenio, todas las personas que la MUNICIPALIDAD designe a través de un listado expreso, numerado y detallado. LA UNIVERSIDAD ofrecerá lugares vacantes para los beneficiarios del presente convenio, en cursos vigentes, de acuerdo al siguiente detalle, rigiendo el presente desde el primer al quinto bimestre del presente periodo académico.

Los Beneficiarios de este Convenio, accederán al siguiente Plan de Descuento:

- a) En beneficio a 10 alumnos, el 50% de descuento sobre las cuotas ordinarias en cualquiera de las carreras de LA UNIVERSIDAD,
- b) En beneficio a 15 alumnos, el 25% de descuento sobre las cuotas ordinarias en cualquiera de las carreras de LA UNIVERSIDAD,



**QUINTA:** Los beneficiarios deberán ser incluidos en una lista por LA MUNICIPALIDAD, acompañando la documentación requerida para la inscripción.

Las renovaciones del usufructo del beneficio se realizarán de forma anual, siendo refrendada en todo sentido por las máximas autoridades de "LA MUNICIPALIDAD".

**SEXTA:** El presente Convenio no excluye la firma de acuerdo y convenios bilaterales y/o multilaterales entre cualquiera de las partes con otras instituciones públicas, privadas y la sociedad civil. Sean estas nacionales o extranjeras, para la realización de actividades similares y/o complementarias a este acuerdo. No existiendo exclusividad entre las partes.

**SÉPTIMA:** El presente Convenio tendrá una vigencia de cinco años contados a partir de la fecha de suscripción por las partes y a su vencimiento se renovará de forma automática si no mediare aviso de una de las partes de su voluntad de rescisión, con sesenta días de anticipación. No obstante, cualquiera de las partes podrán rescindir el presente Convenio con treinta días de anticipación sin expresión de causa ni responsabilidad de ninguna de las partes, debiendo en este caso las partes continuar con los acuerdos específicos ya iniciados hasta su conclusión referente al periodo anual.

**OCTAVA:** LA MUNICIPALIDAD otorgará facilidades sin costo para la promoción de los servicios de LA UNIVERSIDAD utilizando medios de comunicación existentes si esta lo requiera, afiches, charlas, y todo lo referente a actividades educacionales, LA MUNICIPALIDAD facilitará el usufructo de sus instalaciones para la promoción de los servicios ofrecidos por LA UNIVERSIDAD, del mismo modo para la realización de actividades académicas.

**NOVENA:** Ambas instituciones podrán realizar conjuntamente seminarios, cursos y toda clase de actividades académicas y profesionales.

**DÉCIMA:** El incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones derivadas del presente será causa de rescisión del mismo.

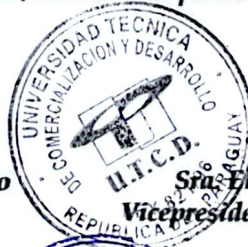
**DECIMA PRIMERA:** Las partes contratantes manifiestan tener conocimiento de lo establecido en el Art. 67 del Código Civil, aclarando que no existe ninguna ventaja manifiesta entre ambas, ni estipulaciones desproporcionadas para ninguna de las partes. El presente convenio lo realizan libre y conscientemente, por así convenir a los intereses de la comunidad.

Las partes fijan domicilio en los lugares indicados en el inicio del presente Convenio, donde serán válidas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que hubiere lugar y se someten en caso de controversia a la jurisdicción de los Tribunales de la ciudad de Asunción.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura, suscriben las partes en dos ejemplares de un mismo tenor, en fecha y lugar indicados.



  
Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo  
Intendente Municipal



  
Srta. Elisea Coroalán  
Vicepresidenta - Complejo CEI



  
Lic. Rógalda Ramón Insfrán González  
Secretario Gral. Municipal



  
Abg. María del Carmen Benítez Segovia  
Directora Regional - UTCD Itauguá